

**OBJETO:** CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA CONFECCIONAR LISTA DE ESPERA PARA FUTUROS NOMBRAMIENTOS ENDESEMPEÑO PROVISIONAL DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL SERVICIO DEL S.E.P.E.I.", GRUPO DE TITULACIÓN -C1-.- "SARGENTO SEPEI".- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos a petición del responsable del SEPEI con el visto bueno del Sr. Diputado del Área correspondiente de fecha 16 de octubre de 2018 y la propuesta del Sr. Diputado de Personal de fecha 6 de noviembre de 2018, en la que se establece la necesidad de confeccionar una lista de espera para cubrir futuras vacantes mediante desempeño provisional para puestos de trabajo de Sargento Jefe de Parque SEPEI, Grupo de Titulación C1, incluidos en la R.P.T. del personal funcional de esta Corporación Provincial y adscritos al Servicio del S.E.P.E.I.

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el art. 74 y concordantes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha, puestos en relación con las disposiciones contenidas en el art. 81 del R.D.L. 5/2015 de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, y ello de conformidad con el art. 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021;

**RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:**

**PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la confección de una lista de espera para la cobertura, en desempeño provisional, de futuros puestos de trabajo vacantes vinculados a plazas de Sargento Jefe de Parque, incluidos en la R.P.T. de Personal Funcional y adscritos al Servicio del S.E.P.E.I. y tendrá una duración de dos años.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación, podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, podrán participar los funcionarios de carrera que ocupen plaza y puesto de trabajo perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Servicio de Extinción de Incendios, Plaza de Cabo, Grupo de Titulación D (C<sub>2</sub>), siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente y cuando posean la titulación necesaria para el desarrollo de dicho puesto de trabajo (bachiller o equivalente); así como haber cursado con éxito la formación de un mínimo de 20 horas en "Técnicas de Mando" "Dirección y Gestión de Equipos", "Mando y Dirección" o "Control y Mando" o similar que capacite para ejercer de mando, impartido por organismo oficial.

**TERCERO.-** A los funcionarios seleccionados desempeño provisional, **se le reservará su puesto de trabajo**, y percibirán la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 4/2011 del Empleo Público de Castilla La Mancha.

Los funcionarios seleccionados por este procedimiento, podrán ser nombrados en desempeño provisional por el tiempo máximo de un año o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

**CUARTO.-** La selección se llevará a cabo conforme a los siguientes méritos:

**Antigüedad en la Diputación o en cualquier otra Administración Pública.-**

- Por cada año de servicios prestados, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

- 1 -



**Decreto Nº 2905 de 12/11/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
hyRKQaEkqlsZHMjD+  
mw7BOUgwGUy84kl  
W+FBFBygM9Q=

Código seguro de verificación: P7DYKC-7J79QYL9

Pág. 1 de 3

**Antigüedad en el Servicio.-**

- Por cada año de servicios prestados en el Servicio al que se opta, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

**Antigüedad en el puesto.-**

- Por cada año de servicios prestados en un puesto de trabajo igual (mismas funciones, mismas retribuciones) al que se opta, a razón de 0,9 puntos/año, hasta un máximo de 20 puntos.

**Formación y perfeccionamiento.-**

- Por cada curso impartido de 20 horas lectivas: 0'004 puntos.
- Por cada curso impartido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0'06 puntos.
- Por cada curso impartido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0'08 puntos.
- Por cada curso impartido de 101 horas lectivas en adelante: 0,10 puntos
- Por cada curso recibido de 20 horas lectivas: 0'02 puntos.
- Por cada curso recibido de 21 horas lectivas hasta 40 horas lectivas: 0'04 puntos.
- Por cada curso recibido de 41 horas lectivas hasta 100 horas lectivas: 0'06 puntos.
- Por cada curso recibido de 101 horas lectivas en adelante: 0,08 puntos.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del día 19 al 23 de noviembre de 2018, (ambos incluidos) y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento así como la titulación y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el Tablón de Anuncios para su público conocimiento.

**SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión:** el funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

**SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

Para la selección de los funcionarios de carrera que formarán la lista de espera de Sargento Jefe de Parque SEPEI, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Francisco Ovidio García Ríos.  
Responsable SEPEI  
Suplente: D. José Luis Cortés Martínez, Suboficial SEPEI

**VOCALES:** Titular: D. Francisco Medrano Martínez. Sargento.  
Jefe de la Central  
Suplente: D. Ricardo Marcilla Marín. Téc. Sº Unidad

-2-

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Decreto Nº 2905 de 12/11/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
hyRKQaEkqlsZHMjD+  
mw7BOUgwGUy84kl  
W+FBFBygM9Q=

Código seguro de verificación: P7DYKC-7J79QYL9

Pág. 2 de 3



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

## Servicio de RRHH (General)

Expediente 100212J

Prevención y Salud Laboral.

**Titular:** D. Ángel González González. Sargento Jefe de Parque Molinicos

**Suplente:** D. Francisco Huedo Sevilla. Suboficial SEPEI

**Titular:** D. José Fernando Marco Molina. Suboficial SEPEI

**Suplente:** D<sup>a</sup> Eva E. Iniesta Blázquez, Jefa del Servicio RR.HH.

**SECRETARIO:**

**Titular:** D<sup>a</sup> Rosa Coy Sánchez, RR.HH.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Julia Isabel Talaya Panadero, RR.HH.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

-3-



**Decreto N° 2905 de 12/11/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
hyRKQaEkqlsZHMjD+  
mw7BOUgwGUy84kl  
W+FBFBygM9Q=

Código seguro de verificación: P7DYKC-7J79QYL9

Pág. 3 de 3